



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD POR CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PUESTO, DE FUNCIONARIOS DE LA ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, PREVIO A LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS DE NUEVO INGRESO DE DICHA ESCALA

Finalizado el plazo de subsanación previsto en la Resolución de la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de fecha 13 de abril de 2023,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Declarar aprobadas y publicar las relaciones definitivas de participantes admitidos y excluidos, junto con los motivos de la exclusión, en el citado procedimiento de movilidad. Las relaciones se encuentran expuestas en la página web del Departamento:

[https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/concursos/meritos\\_funcionarios/Proceso\\_de\\_movilidad\\_AMAS\\_2023.aspx](https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/concursos/meritos_funcionarios/Proceso_de_movilidad_AMAS_2023.aspx)

Las relaciones de admitidos y excluidos se publican como anexo 1 a esta Resolución.

Segundo.

Publicar la adjudicación provisional de los destinos ofertados en la Resolución de 15 de marzo de 2023 en la misma página web del Departamento.

La adjudicación provisional de los destinos ofertados se publica como anexo 2 a esta resolución.

[bzn-dgs-sic@miteco.es](mailto:bzn-dgs-sic@miteco.es)

Plaza San Juan de la Cruz,10  
28071 MADRID  
TEL.: 91 597 64 38





Tercero

Establecer un periodo de alegaciones de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, no admitiéndose aquellas que se realicen fuera del periodo mencionado.

Las alegaciones se presentarán por correo electrónico en el buzón [bzn-preconcurso](#).

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría para la Transición Ecológica en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

*(firmado a la fecha de la firma electrónica)*

Miguel González Suela

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CSV : GEN-09d3-e934-3d14-1f9a-573a-4309-07f8-25cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL GONZALEZ SUELA | FECHA : 26/04/2023 10:25 | Sin acción específica

